

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 800/21

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por un importe de 391.000,00 euros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad, calle La Cruz n.º 18 de El Barco de Ávila, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila, 5 de abril de 2021.

La Vicepresidenta, *Martina Peral Martín*.